



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Legitimación Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº.097 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 19 MAYO 2008

VISTOS:

El Informe N° 219-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 06 de Mayo del 2008, emitido por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 266-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 15 de Abril del 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y de Saneamiento; el Informe Financiero Final y la Liquidación Técnico Financiera N° 03 de fecha 14 de Abril del 2008 emitido por el Liquidador Encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

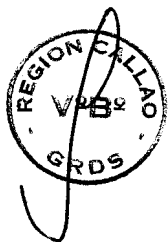
CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Marco aprobado por Resolución de Gerencia General Regional N° 231-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 05 de Octubre del 2006, por el cual se aprueba la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y el Instituto Peruano del Deporte con el objeto de aunar esfuerzos, para la realización de acciones de promoción y desarrollo de Actividades Deportivas y elevar el nivel deportivo de la población; asimismo con fecha 15 de Febrero del 2007 el Gobierno Regional del Callao ha firmado el Convenio Específico con la Presidencia del Consejo Regional del Deporte del Callao (IPD), por el que ambas instituciones se comprometen a establecer las condiciones para la realización de la Actividad denominada: "Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao-2007, cuya finalidad es promover, difundir organizar y ejecutar actividades deportivas en el marco de una efectiva política de descentralización del Deporte, preferentemente en las zonas urbano marginales de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 007 - 2007 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 12 de Febrero del 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con un Valore Referencial ascendente a S/.381,265.84 (Trecientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: "Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao 2007", por Administración Directa, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 343,261.79 (Trecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con 79/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2007.

Que, mediante Informe Final elaborado por la Encargado de la Liquidación de la Actividad se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la misma, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao 2007"- con una inversión de S/ 343,261.79 (Trecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con 79/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2007.



Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento según Informe N° 311 – 2008 REGIÓN CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS, de fecha 09 de Mayo del 2008, señala que habiendo logrado los objetivos de la actividad, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la actividad: " **Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao 2007**", con una inversión de S/ 343,261.79 (Trecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con 79/100 Nuevos Soles) que corresponde al periodo presupuestal 2007.

Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vías de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR; de fecha 11 de marzo de 2008, y con la conformidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico Financiera de la Actividad; "**Desarrollo de Actividades Deportivas en la Provincia Constitucional del Callao 2007**", con una Ejecución Presupuestal de S/. 343,261.79 (Trecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con 79/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2007; según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2007

ACTIVIDAD : "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007"

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 343,261.79

CADENA PROGRAMATICA : 09 033 0092 1 000176 3 039706 00001 NEMO 0075 CIS 002 (2007)

CADENA DEL GASTO					DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO	MONTO
CG	GGG	MA	EG	FF -		
5	3	11	22	1.05	VESTUARIO	17,513.70
5	3	11	27	1.05	SERVICIOS NO PERSONALES	170,100.00
5	3	11	30	1.05	BIENES DE CONSUMO	36,644.05
5	3	11	31	1.05	BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	15,163.20
5	3	11	39	1.05	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	96,749.40
5	3	11	49	1.05	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,327.10
6	7	11	51	1.05	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	1,833.34
5	3	11	58	1.05	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3,931.00
TOTAL S/.						343,261.79

